



CAUSA No. 161-2017-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa electoral 161-2017-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 161-2017-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 03 de enero de 2018.- Las 11:30.

VISTOS.- ANTECEDENTES:

1) El 31 de diciembre de 2017, a las 16h54 se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas suscrito por el Dr. Darwin Avendaño Delgado y el Abg. Danilo Avendaño Delgado y en calidad de anexos dos (2) fojas.-

2) Luego del sorteo realizado, conforme se desprende de la razón sentada por la abogada Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General de este Tribunal, se asignó a la causa el número 161-2017-TCE radicándose la competencia, en la persona del doctor Vicente Cárdenas Cedillo, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Con estos antecedentes, siendo el estado de la causa y **PREVIO A RESOLVER** lo que en Derecho corresponde **DISPONGO:**

PRIMERA.- Conforme a lo dispuesto en los numerales 2, 3 y 5 del artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en el plazo de un (1) día, contado a partir de la notificación del presente auto, el recurrente, aclare y complete la queja.

SEGUNDA.- El escrito con el que el recurrente dará cumplimiento a la disposición “PRIMERA” de este auto, será entregado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERA.- Téngase en cuenta las direcciones electrónicas: davendano522@gmail.com; dard522@hotmail.com; y, dad_aven@hotmail.com señaladas por el recurrente para sus notificaciones.

CUARTA.- Notifíquese al recurrente, en las direcciones electrónicas: davendano522@gmail.com; dard522@hotmail.com; y, dad_aven@hotmail.com

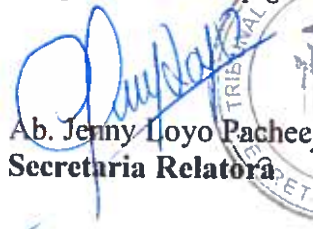
QUINTA.- Actúe la Ab. Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora.



CAUSA No. 161-2017-TCE

SEXTA.- Publíquese en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.”** F) Dr. Vicente Cárdenas Cedillo.- **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

